

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

3864 Decreto número 11/1998, de 12 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Teatro Circo Apolo, en El Algar, Cartagena (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificado por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 20 de abril de 1989, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de Monumento, a favor del Teatro Circo Apolo, en El Algar, Cartagena (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Educación considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Teatro Circo Apolo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 12 de marzo de 1998.

DISPONGO

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural con categoría de Monumento, el Teatro Circo Apolo, en El Algar, Cartagena (Murcia), según ubicación y descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Las partes integrantes, pertenencias y accesorios afectados por la declaración se relacionan en el anexo II

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Teatro Circo Apolo con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

ANEXO I

Ubicación y descripción

Se trata de un conjunto casi exento que presenta las si-

guientes orientaciones: la fachada principal orientada a mediodía, recae sobre la Plaza Apolo. En ésta se sitúa el acceso principal del edificio. Las fachadas de Poniente y Norte configuran una de las esquinas de la manzana donde se encuentra el Teatro y se caracterizan por su uniformidad. La cuarta fachada de Levante recae sobre el jardín, y es en parte, medianera con otras edificaciones de esta manzana.

La superficie en planta es aproximadamente de 1.112 metros cuadrados. Anteriormente a la construcción de este edificio en 1905, ya existía otro teatro de dimensiones más reducidas en el mismo lugar. La plaza del teatro surgió después de éste.

Pedro Cerdán construye el Teatro Circo Apolo en 1905. El edificio debió destacar por sus dimensiones generales, la lujosa decoración del escenario, los palcos del proscenio, y el curioso telón que reproduce en la lejanía un edificio que es el propio Teatro Circo y que se descubre tras una gran cortina figurada.

El proyecto, de acuerdo con los modelos de la tradición académica, ordena de manera simétrica los volúmenes en torno a un pequeño cuerpo central de una planta destinado a vestíbulo.

El volumen exterior se caracteriza por tener una envolvente unitaria definida por las fachadas en las que la altura de cornisa se mantiene homogénea en la fachada y principal y parte de la fachada que recae a la calle Levante, en la que se produce la elevación de este paramento coincidiendo con la sala, la escena y dependencias anexas a la escena.

Este volumen prismático unitario hace destacar, a nivel de cubiertas, los dos espacios principales del teatro, la sala y la escena. La forma diferente en que están resueltas las cubiertas de ambos produce un efecto diferenciador en el exterior del teatro.

En la tipología tradicional del edificio teatral a la *Italiana*, se distinguen bien los espacios para el público (*foyer, sala*) de los espacios de trabajo (*escenario y áreas de servicio*). En el Teatro Circo la consideración fundamental es que existe un espacio circular correspondiente a la sala principal y dos elementos añadidos que, primera condición de los teatros itinerantes, eran nuevos en cada instalación.

El espacio principal de planta centrada, corresponde a la sala cubierta por una cúpula de estructura metálica, donde se sitúa el patio de butacas y el anfiteatro, reconvertible en pista circense. En el primer piso estaba el anfiteatro, formado por un graderío de madera cuya estructura se adapta a la forma circular de la sala. Las escaleras de acceso al anfiteatro arrancan directamente desde el vestíbulo y se encuentran simétricamente dispuestas respecto al acceso principal.

La estructura metálica de la sala está formada por columnas circulares de fundición, de base troncocónica, con capitel y apoyadas sobre el muro de carga a partir de la primera planta. Las vigas son perfiles laminados con cartelas de fundición unidas mediante tornillos. El conjunto está arriostrado por vigas de celosía triangular.

El otro espacio principal corresponde a la escena, donde se encuentran aún en la actualidad elementos que constituían la maquinaria escénica del teatro. Estos elementos se encuentran en un estado precario. Aún se conservan las bambalinas.

El vestíbulo se corresponde con el elemento de menor volumen en la fachada principal. Desde éste se accede al patio de butacas y a la platea. En este vestíbulo se encuentra la taquilla realizada en madera. La capacidad máxima que admitía era de unas mil localidades.

Los espacios anexos en la parte trasera del teatro constituyen otro conjunto de espacios diferenciados en el teatro. Se encuentran distribuidos en dos plantas, la baja se utilizaba de almacén y esporádicamente para albergar animales que se utilizaban en los espectáculos. La planta superior era utilizada para viviendas, tanto del conserje como para los actores, que en ocasiones eran acompañados por sus familias. A esta planta se accede por una escalera de caracol situada en el patio posterior que originariamente estaba descubierto.

Las fachadas se caracterizan por la utilización del ladrillo visto en dinteles y esquinas de los muros, alternando con mampostería revocada de blanco en los entrepaños. Las cornisas son de ladrillo visto. Esta utilización de los materiales, así como la sobriedad general de estas fachadas, en sus proporciones y la ausencia de decoraciones hacen referencia a la arquitectura industrial de este periodo.

En las primeras décadas del siglo XX, el teatro decayó y el cine se convirtió en el gran espectáculo multitudinario, disminuyó la construcción de teatros y surgió una nueva tipología, en un principio vinculada al teatro, y que posteriormente se diferenció arquitectónicamente. Muchos locales se adaptaron para cines, incluidos los teatros, y en especial los Teatros Circo, combinando las exhibiciones cinematográficas con las representaciones teatrales y las revistas.

El cinematógrafo del Teatro Circo Apolo fue uno de los primeros que existieron en la Región, y probablemente participaba de los circuitos de las distribuidoras implantadas en Cartagena. Posteriormente, hacia 1920, se realizó una adaptación de lectura óptica con linterna de carbones. Con la aparición del cine sonoro se instalaron los altavoces de resonancia que aún existen.

ANEXO II

Bienes muebles afectados por la declaración

Como bienes muebles que forman parte integrante del Teatro Circo Apolo y ubicados en el mismo merecen especial atención:

1

Denominación: Taquilla de madera

Cronología: 1905

Materia: madera de pino de Canadá

Técnica: madera tallada

Medidas: 230 cm x 470 cm.

2

Denominación: Piano corto.

Autor: Chassaigne Frères.

Cronología: 1911

Materia: Madera, ébano, marfil y apliques de bronce.

Medidas: 64 cm x 128 cm x 15 cm.

3

Denominación: Barandillas de palcos y plateas (37)

Cronología: 1905

Materia: hierro.

Técnica: forja

Medidas: 70 cm x 177 cm.

4

Denominación: Perchas de platea (7)

Cronología: 1905

Materia: hierro

Técnica: forja.

Medidas: 1 metro de largo con 5 enganches.

5

Denominación: Lámparas de techo con tres brazos cada una (3)

Cronología: 1905

Materia: hierro

Técnica: forja

Medidas: 1 metro de largo con tres brazos de 25 cm cada uno.

6

Denominación: Telón de boca.

Autor: Francisco Moreno

Cronología: 1905

Materia: tela de algodón sin bastidor con pintura al temple sin imprimación.

Técnica: temple sobre algodón.

Medidas: 5 x 8 metros.

7

Denominación: Telón de fondo con bosque

Autor: Francisco Moreno.

Cronología: 1905

Materia: tela de algodón sin bastidor con pintura al temple sin imprimación

Técnica: temple sobre tela de algodón

Medidas: 5 x 8 metros.

8

Denominación: Telón de fondo con marina

Autor: Francisco Moreno.

Cronología: 1905

Materia: tela de algodón sin bastidor con pintura al temple sin imprimación

Técnica: temple sobre tela de algodón

Medidas: 5 x 8 metros.

9

Denominación: Bambalinas que arrojan a los telones de fondo con motivos boscosos, marinos y arquitectónicos (36)

Autor: Francisco Moreno.

Cronología: Circa 1905

Materia: tela de algodón

Técnica: temple sobre lienzo de algodón con bastidor.

Medidas: 120 cm x 500 cm.

10

Denominación: Cinematógrafo: bancada, linterna, rectificador, óptica, cuerpo de máquina, brazo de las bovinas, captador de óptica y altavoces.

Autor: Hahn Goertz

Medidas: máquina 130 cm x 135 cm.

11

Denominación: Libro de actas

Autor: Sociedad La Amistad

Cronología: 1 de abril de 1902 a 30 de enero 1916

Medidas: 32 cm x 22 cm.

ANEXO III

Delimitación del entorno afectado:

El entorno viene definido por las manzanas y parcelas que a continuación se relacionan y afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro de las citadas parcelas y los une entre sí:

El Teatro Circo Apolo en El Algar (Cartagena) sito en Calle Zorrilla n.º 6, está ubicado entre las calles Antonio Luengo, Levante, Zorrilla y Antonio Rosique y las plazas de Santa María y Apolo. Tres de sus fachadas recaen a tres calles y en parte configura un espacio que anteriormente era un pequeño jardín anexo al teatro. Ocupa en el plano catastral la manzana n.º 84924, parcela 01, completa.

Definición literal:

Manzana 84924 (donde se halla enclavado el bien, parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 completas.

Manzana 83947, parcela 06 completa.

Manzana 84929, parcelas 03, 02, 01 y 19 completas.

Manzana 83927, parcela 05 completa.

Manzana 83925, parcelas 06, 05, 04 y 03 completas.

Manzana 83937, parcelas 03 y 02 completas.

El entorno de protección descrito está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien protegido o de carácter del espacio urbano que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.